

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de las sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. Contra las Resoluciones u Órdenes por las que se resuelven los expedientes de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.
- b) Si se trata de una Orden que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de alzada y una vez transcurrido el plazo citado en el apartado a), y desde la publicación de la presente Resolución en el caso del apartado b), la Resolución que pone fin al procedimiento sancionador será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992 y en el artículo 14.7 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la ofici-

na 1826 de “Bankia”, pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria, o bien mediante transferencia, cheque, etc. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado, que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Orden o Resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la fecha en que la Orden o Resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de la cantidad impuesta como sanción en los plazos anteriormente señalados.

Segundo

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio, con el recargo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El justificante o resguardo de ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental (calle Alcalá, número 16, tercera planta, 28014 Madrid), para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Madrid, a 18 de diciembre de 2014.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

Nº EXpte.	TIPO EXP.	DENUNCIADO	N.I.F./C.I./F.C./N.I.	CP	MUNICIPIO	LEY INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	SANCIÓN
10-SAMA-117.3/2013	CA	Adolfo García García	50127133J	28044	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	07/10/2014	33,05 euros
10-SAMA-898.2/2014	PE	Alexa Ovidio	X6034679P	28019	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	05/11/2014	602 euros
10-SAMA-519.5/2014	CA	Amalio Jimenez Borjas	50973851D	28032	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/10/2014	703 euros
10-SAMA-1478.8/2014	FF	Ana Rodríguez Peyron	02625537H	28045	Madrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la CM	29/10/2014	300 euros
10-SAMA-1414.4/2013	CA	Andrés Zamorano Martínez	50080016T	28976	Batres	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	12/11/2014	31 euros
10-SAMA-520.7/2014	CA	Angel Borja Muñoz	01826919Y	28032	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/10/2014	703 euros
10-SAMA-2810.7/2013	CA	Antonio González Santiago	50553409F	28019	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	23/10/2014	33,05 euros
10-SAMA-159.1/2014	CI	Beata Garbat Darska	X4089465L	28981	Parla	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	14/11/2014	150 euros
10-SAMA-1026.2/2014	IN	Bogdan Ilie Stoica	Y0386796L	28805	Alcalá de Henares	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	20/10/2014	170 euros
10-SAMA-2053.3/2013	RE	COOPERACION AUTO GAS, S.L.	B86062676	28053	Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	11/11/2014	3600 euros
10-SAMA-1218.8/2014	PE	Cornel Gheorghe	00122720S	28330	San Martín de la Vega	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	15/10/2014	602 euros
10-SAMA-1474.4/2014	PE	Daniel Mihaite Morosan	X6430554F	28823	Coslada	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la CM	05/11/2014	820 euros
10-SAMA-106.6/2014	CA	Eloy Mangas Campos	76041625Z	10195	Cáceres	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/10/2014	34 euros
10-SAMA-1024.0/2014	IN	Emilian Rad	X8441507R	28805	Alcalá de Henares	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	18/11/2014	170 euros
10-SAMA-0235.5/2014	CA	Eduardo García Escudero	50990042P	28018	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	06/11/2014	803 euros
10-SAMA-2811.8/2013	CA	Eugenio García García	50225714Q	28019	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	23/10/2014	33,05 euros
10-SAMA-2843.7/2013	CA	Ezequiel Silva Bustamante	02552850B	28041	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	23/10/2014	33,55 euros
10-SAMA-470.5/2014	CA	Ismael Fernández Fernández	02916835K	28051	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	06/11/2014	703 euros

Nº EXpte.	TIPO EXP.	DENUNCIADO	N.I.F./C.I.F./C.N.I.	CP	MUNICIPIO	LEY INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	SANCIÓN
10-SAMA-467.1/2014	CA	Israel Jiménez Fernández	02271581D	28052	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	06/11/2014	703 euros
10-SAMA-555.0/2014	CI	JAIME DE MOTTA RODRIGUEZ	02644547F	28006	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	19/11/2014	550 euros
10-SAMA-340.5/2014	CA	Jesus Jiménez Sánchez	51995475L	28038	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	20/10/2014	39,05 euros
10-SAMA-2980.6/2013	RE	JOHN ALEXANDER CATANO ZAPATO	11871700C	39200	Campo de Enmedio	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	11/11/2014	6600 euros
10-SAMA-1900.1/2014	FF	Johny Misael Solano Choco	Y1610302V	28110	Algete	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la CM	12/11/2014	300 euros
10-SAMA-489.7/2014	CA	Jonathan García Roig	53496233G	28700	San Sebastián de los Reyes	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	13/11/2014	34 euros
10-SAMA-750.4/2013	CA	Jonathan García Roig	53496233G	28700	San Sebastián de los Reyes	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	12/11/2014	31 euros
10-SAMA-539.0/2014	CA	José Iglesias Borja	02224418L	28021	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	12/11/2014	602 euros
10-SAMA-119.2/2014	CA	Jose Luis Gabarri Echevarria	53620672J	28051	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	13/11/2014	33,05 euros
10-SAMA-107.7/2014	CA	Jose Mangas Campos	76048404P	10195	Cáceres	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M./ Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/10/2014	34 euros
10-SAMA-156.7/2014	CI	Juan Carlos Rivilla Gualix	52881257W	28860	Paracuellos de Jarama	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	05/11/2014	150 euros
10-SAMA-353.1/2014	CA	Manuel Fernández Fernández	51001410Z	28052	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	20/10/2014	46,03 euros
10-SAMA-468.2/2014	CA	Manuel Fernández Fernández	51001410Z	28052	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	06/11/2014	703 euros
10-SAMA-469.3/2014	CA	Manuel Fernández Fernández	02903247A	28052	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	06/11/2014	703 euros
10-SAMA-1816.6/2014	FF	Manuel López Rodríguez	07535333G	28600	Navalcarnero	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	13/11/2014	880 euros
10-SAMA-1023.8/2014	IN	Mihai Stefan Vasile	X9280299Y	28822	Coslada	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	17/11/2014	170 euros
10-SAMA-167.1/2014	FF	Pablo Domínguez Castillo	51414668P	28001	Madrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la CM	12/11/2014	300 euros
10-SAMA-471.6/2014	CA	Rafael Fernández Fernández	05434351A	28049	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	06/11/2014	703 euros
10-SAMA-2135.4/2013	RE	Rafael Saltares Borgas	34008132X	28044	Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	27/11/2014	901 euros

Nº EXPTE.	TIPO EXP.	DENUNCIADO	N.I.F./C.I.F./C.N.I.	CP	MUNICIPIO	LEY INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	SANCIÓN
10-SAMA-1767.5/2014	FF	Raúl Vargas Seguido	52368734B	28669	Boadilla del Monte	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la CM	13/11/2014	880 euros
10-SAMA-364.7/2013	CA	Santiago Jimenez Escudero	51714124G	28042	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	12/11/2014	3008,06 euros
10-SAMA-1420.8/2014	PE	Sergey Korenev	X6782907T	28027	Madrid	Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial.	05/11/2014	75 euros
10-SAMA-2274.5/2013	CI	Sonia Manso Oliva	20257534P	28938	Móstoles	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	02/09/2014	200 euros
10-SAMA-2269.8/2013	EA	SQUAD EXPORTACION, S.L.	B84810118	28850	Torrejón de Ardoz	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid	11/12/2014	40000 euros
FF/10-D9-10.2/2010	FF	Teresa Garzón Pulido	50801456E	28001	Madrid	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid	20/11/2014	5000 euros
10-SAMA-967.7/2014	IN	Vasilica Catalin Poleacu	X9156707Q	28021	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	13/11/2014	170 euros

(01/4.426/14)

